





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 521990

OBJETO: 00102/ISE/2022/AL - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

LOTE: 68 - AL068 - LOTE 2022 2991

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE: 1.209.988,92 €

Porcentaje IVA: 10% Importe IVA: 120.998,89 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.330.987,81 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 0102/ISE/2022/AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, **LOTE 2022 2991**, expediente CONTR 2022 521990, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de julio de 2022 la Gerencia Provincial de Almería emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2022 521990 para la contratación del, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 14 de julio de 2022 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El 2 de agosto de 2022 el Consejo de Gobierno autorizó, mediante acuerdo, el gasto en la cuantía indicada a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2020), dado que el importe global de la contratación es igual o superior a 8.000.000,00 euros.

Con fecha 3 de agosto de 2022, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Almería, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de septiembre de 2022 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 153 de fecha 10 de agosto de 2022 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022 -1067852 de 8 de agosto de 2022.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
68	AL068	AUTOCARES BARAZA SL (B04075545)
68	AL068	AUTOCARES LORCA BUS SL (B30556476)

Con fecha 7 de septiembre de 2022 (SOBRE 1) se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

	MANUEL CORTES ROMERO	08/11/2022 12:32:29	PÁGINA: 1/3	
VERIFICACIÓN	N.IvGwhkn7LI04qQQr0e4E3BQrLI1qnPR		nttns://ws050 juntadeandalucia e	es/verificarFirma/

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional





No se han identificado grupos de empresas.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CALIDAD DE MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD	PUNTOS CONTROL FLOTA	TOTAL PUNTOS
68	AL068	(B04075545) AUTOCARES BARAZA SL	45	15	-	10	10	80,00
68	AL068	AUTOCARES LORCA BUS SL (B30556476)	43.71	0	-	10	10	63,71

Con fecha 4 de octubre de 2022 se requiere a la empresa (B04075545) AUTOCARES BARAZA SL para que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, requiriendo a la empresa con fecha 28 de octubre de 2022 que subsane las incidencias detectadas, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y resultando la misma conforme, tras el análisis efectuado por la Mesa de Contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017 de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican respecto al LOTE 2022 2991 (CONTR 2022 521990):

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
68	AL068	AUTOCARES BARAZA SL (B04075545)
68	AL068	AUTOCARES LORCA BUS SL (B30556476)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 0102/ISE/2022/AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente **LOTE 2022 2991** (CONTR 2022 521990), a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IVA		PLAZO DE EJECUCIÓN
68	AL068	(B04075545) AUTOCARES BARAZA SL	1.140.000,00	114.000,00	1.254.000,00	36 MESES

			_	
	MANUEL CORTES ROMERO	08/11/2022 12:32:29	PÁGINA: 2/3	
VERIFICACIÓN	N IvGwhkn7l I04a0Or0e4F3BOrl I1anPR		nttns://ws050 juntadeandalucia e	es/verificarFirma/





Agencia Pública Andaluza de Educación

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE	DENOMINACIÓN	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD DE MEDIOS	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	CONTROL DE LA FLOTA
		(B04075545) AUTOCARES					
68	AL068	BARAZA SL	1.140.000,00	С	-	SI	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de TREINTA Y SEIS MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de ejecución podrá ser prorrogado una o varias veces por un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES (24) sin que la duración total del contrato incluido las prórrogas pueda exceder de SESENTA MESES (60) y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran los diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso ContenciosoAdministrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA Fdo: Manuel Cortés Romero

3

	MANUEL CORTES ROMERO	08/11/2022 12:32:29	PÁGINA: 3/3	
VERIFICACIÓN NJyGwhkp7U04gQOr0e4F3BQrU1qpPR			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/